

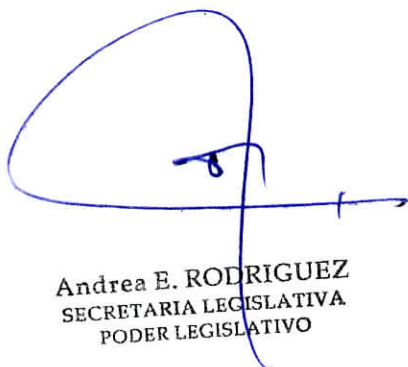
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1020/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

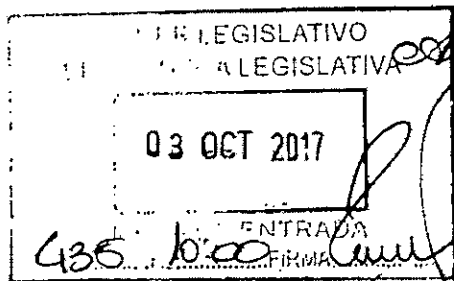
RESOLUCIÓN Nº 314 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT 2017

VISTO la Nota N° 12/17 Letra: USHU; VNA, suscripta por el Jefe de Prefectura Ushuaia, Prefecto Mayor Guillermo José GIMENEZ PEREZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que durante los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, se llevará a cabo la "XXII Reunión de Autoridades Marítimas con Responsabilidad en el Canal de Beagle", en la sede de la Prefectura Naval de nuestra ciudad.

Que la mencionada reunión se realiza dos veces al año y se viene desarrollando de manera ininterrumpida desde el año 2006, alternando la sede de la misma entre la ciudad de Ushuaia y la comuna de Puerto Williams, República de Chile.

Que en las mismas, se promueve la cooperación entre ambos Estados, abogando por la salvaguarda de la vida humana en el mar, la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino y los recursos ictícolas de nuestra querida provincia de Tierra del Fuego.

Que en dicho encuentro, se coordinarán tareas conjuntas en materia de actividades náuticas deportivas, remolque y extracción de recursos en las aguas compartidas con el propósito de mantener su excelente nivel de comunicaciones y coordinaciones, para atender las distintas situaciones operativas y de seguridad que se llevan a cabo en el Canal de Beagle, revisando los procedimientos para la incautación de artes de pesca sobre el límite político internacional, a los efectos de evitar conflictos interjurisdiccionales.

Que por todo lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial la "XXII Reunión de Autoridades Marítimas con Responsabilidad en el Canal de Beagle", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2017, en la sede de la Prefectura Naval de nuestra ciudad.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

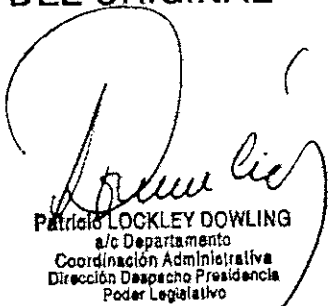
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial Declarar de Interés Provincial la "XXII Reunión de Autoridades Marítimas con Responsabilidad en el Canal de Beagle", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2017, en la sede de la Prefectura Naval de nuestra ciudad.; por los motivos expuestos en los considerandos.

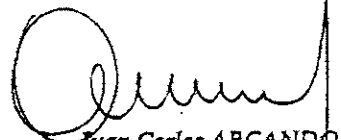
ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1020/17 -

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo